

159

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 29 JUL 2022

REF: 2020-00206

No se tiene en cuenta el citatorio enviado a la sociedad ejecutada y a la persona natural demandada, por cuanto este debe diligenciar en forma individual.

Se requiere a la parte actora para que notifique a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 087
fijado hoy 07 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



